



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2008-MDS

Surquillo, 31 de Diciembre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

VISTO el Informe N° 007-08/CPCM-MDS de fecha 31 de Diciembre de 2008 de la Comisión para la Ejecución del Proyecto de Catastro Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 200-MDS se aprobó en el distrito de Surquillo la implementación del Catastro Urbano que considera el proceso de levantamiento de información predial catastral y el registro e inventario de los bienes públicos y privados dentro de la jurisdicción distrital, estableciéndose su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2008, conforme a su Tercera Disposición Final;

Que, la Primera Disposición Final de la Ordenanza citada establece que mediante Decreto de Alcaldía se dictarán las medidas necesarias, incluidas prórrogas y ampliaciones, para la correcta aplicación de la aludida Ordenanza;

Que, en atención al Informe de Vistos, se está continuando con la segunda etapa del Proyecto de Fortalecimiento e Implementación del Catastro Municipal, resultando conveniente extender los alcances de la Ordenanza para que un número mayor de contribuyentes pueda acceder a sus beneficios, permitiendo como contrapartida la actualización de la información catastral predial en el distrito;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

PRORROGA DE ORDENANZA N° 200-MDS

Artículo Único.- Objeto de la norma: PRORRÓGUESE hasta el 31 de Julio de 2009 la vigencia de la Ordenanza N° 200-MDS que aprueba la Implementación del Catastro Urbano en el Distrito y el Otorgamiento de Beneficios Tributarios y Administrativos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO R. SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Steve Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 31 de diciembre de 2008.

Guillermo S. Valdivieso Payva – Secretario General.